RESOLUCIÓN No. -120-
14 MAR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE MERITOS No. 001 DE 2026, CUYO OBJETO ES "**INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**".

El Secretario de Planeación Municipal de Villa del Rosario, en calidad de ordenador del gasto, en cumplimiento al decreto 147 del 6 de junio de 2024 y en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Villa del Rosario, adelanta el Concurso de Méritos No.001 de 2026, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.**

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se hace necesario designar los miembros que conforman el respectivo comité evaluador el cual estará integrado por funcionarios de la Administración Municipal quienes de acuerdo con sus funciones y especialidad emitirán los correspondientes conceptos.

Que, de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad designara un comité evaluador, quien estará sujeto a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendara al señor alcalde el sentido de la decisión a conformidad con la evaluación efectuada.

Que, el comité asesora la entidad durante el proceso de selección, según sea el caso para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos, y tendrá, a su cargo evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Que, de conformidad a las normas legales.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del Concurso de méritos No 001 de 2026 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.**

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios de la Alcaldía Municipal:

- Doctora. **ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE,** Jefe de la Oficina de Gestión Jurídica, encargada de la evaluación Jurídica.
- Ingeniero. **DIEGO FERNANDO CARRILLO DUARTE,** Subsecretario de Vías e infraestructura, encargado de la evaluación técnica.

ARTICULO TERCERO: Serán funciones del comité evaluador realizar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Concurso de Méritos No. 001 de 2026, y recomendara al ordenador del gasto, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTICULO CUARTO: Las evaluaciones y recomendaciones las realizara el comité dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

ARTICULO QUINTO: El comité evaluador estará sujeto a inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses establecidos en la Ley.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villa del Rosario, 14 MAR 2026

SIMON ELI VARGAS PALOMINO
Secretaria de Planeación Municipal

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	ELSA MARINA GUTIERREZ CLAVIJO	APOYO PARA LOS PORCESOS CONTRACTUALES	
Digito:	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	PROFESIOJNAL UNIVERSITARIO	
Aprobó:	SIMON ELI VARGAS PALOMINO	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	